

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para transferir en administración al Ministerio de la Defensa Nacional, un inmueble propiedad del Estado de El Salvador, de 3,416.69 Mts², parte del cual se encuentra la Capitanía de la Fuerza Naval del Puerto de Acajutla.

=====
SEGUNDO:

Mediante nota de fecha 17 de noviembre de 2009, el Ministerio de la Defensa Nacional, comunicó a CEPA que tiene proyectado ampliar la Capitanía del Puerto de Acajutla, para establecer un centro de apoyo a las operaciones navales que se desarrollan contra el narcotráfico y otros actos de criminalidad en esa localidad; por lo que solicitaron en comodato o donación el inmueble donde funcionaba el Sindicato Portuario de El Salvador SIPES, ubicado al costado Noreste de dicha Capitanía.

Se ha determinado que el inmueble solicitado es un área de 3,416.69 Mts², el cual es propiedad del Estado de El Salvador, y es administrado por CEPA-FENADESAL, y está ubicado en Final Calle Principal, Barrio La Playa, inmediato a donde antes funcionó el Antiguo Puerto de Acajutla, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, y en una parte de este se encuentra ubicada la capitanía de la Fuerza Naval del Puerto de Acajutla, y en el resto del terreno es donde tienen proyectado establecer un centro de apoyo a las operaciones navales que se desarrollan en contra del narcotráfico y otros actos delictivos.

En el referido inmueble estaba incluido el proyecto de Decreto de “Ley para la Desafectación y Traspaso de los Terrenos del Tramo Ferroviario en Desuso, a favor de las Familias e Instituciones que las Habitan”, por lo que mediante nota de fecha 12 de febrero de 2010, se solicitó al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, que dicha área de terreno fuera excluida del citado proyecto de Ley; al no recibir respuesta dicha petición, ésta fue reiterada con fecha 2 de junio de 2010.

Mediante nota de fecha 9 de junio de 2010, el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, comunicó a CEPA que el referido inmueble efectivamente, y por las razones expuestas por CEPA, fue excluido del listado de inmuebles que serían desafectados y posteriormente traspasados a las familias que los habitan, por lo que podría procederse a disponer del mismo.

En nota de fecha 29 de julio de 2010, esta Comisión le comunicó al Ministerio de la Defensa Nacional, que el referido inmueble había sido excluido del decreto de Desafectación y que en vista que éste es propiedad del Estado de El Salvador, sería recomendable que solicitara a esta Comisión, como administradora de dichos bienes, su anuencia para que fuese transferido en administración a dicho Ministerio; lo cual fue solicitado mediante nota de fecha 18 de agosto de 2010.

La Gerencia de FENADESAL, considera que el inmueble solicitado por el Ministerio de la Defensa Nacional, se encuentra totalmente aislado del resto de los terrenos de uso ferroviario, ya que no forma parte de los requeridos por CEPA-FENADESAL, para una futura rehabilitación del sistema ferroviario nacional; en ese sentido, la Gerencia de FENADESAL, es de la opinión que se atienda favorablemente la solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la entrega en administración al Ministerio de la Defensa Nacional, un inmueble de 3,416.69 Mts², propiedad del Estado de El Salvador, ubicado en Final Calle Principal, Barrio La Playa, del Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para que emita una constancia al Ministerio de la Defensa Nacional, en la que se indique que el terreno 3,416.69 Mts, que fue de uso ferroviario, ya no es necesario para los fines de futuros proyectos del ferrocarril.
- 3° Autorizar para que en su oportunidad, se proceda a efectuar el descargo de dicho inmueble de los activos de FENADESAL.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para efectuar transferencias presupuestarias entre asignaciones de proyectos de Inversión 2010, transfiriendo del proyecto 4192 “Perforación y equipamiento del pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, hacia el proyecto de inversión 5231 “Rehabilitación de las estructuras de Concreto de los muelles A, B y C, del Puerto de Acajutla, para su incorporación a la Ley General del presupuesto 2010.

=====

TERCERO:

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2300, del 31 de agosto de 2010, Junta Directiva autorizó gestionar ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, la opinión técnica favorable para la incorporación y disminución de los proyectos 5231 “Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles A, B y C del Puerto de Acajutla, fase II” y 4192 “Perforación y equipamiento del pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, como se muestra a continuación:

CODIGO SIIP	NOMBRE DEL PROYECTO	LEY PRESUPUESTO 2010 (US \$)	INCORPORACION Y DISMINUCIÓN SOLICITADA (US \$)	NUEVO MONTO (US \$)
	Puerto de Acajutla			
5231	Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles A, B y C del Puerto de Acajutla fase II.	0.00	100,000.00	100,000.00
4192	Perforación y equipamiento del pozo No. 3, del Puerto de Acajutla.	325,000.00	(100,000.00)	225,000.00
	TOTAL A REASIGNAR	325,000.00	0.00	325,000.00

Actualmente, el proyecto 5231 “Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles A, B y C del Puerto de Acajutla fase II”, se encuentra presupuestado para el año 2011, y con el fin de avanzar y mejorar la ejecución financiera del presente año, se propone elaborar el diseño de la reubicación de tuberías del muelle “A” de dicho Puerto, que forma parte del proyecto en su etapa de diseño por un valor estimado de US \$100,000.00.

Para cubrir dicha necesidad financiera, se plantea transferir este monto del proyecto 4192 “Perforación y equipamiento del pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, que se encuentra en la Ley de Presupuesto 2010; estimándose que este proyecto no se realizará, debido a que el Ministerio de Medio Ambiente ha solicitado un estudio de impacto ambiental, el cual estaría concluido a finales del año 2010, por lo que no se contaría con el tiempo necesario para gestionar la licitación, razón por la cual se recomienda realizar el movimiento presupuestario.

Al respecto y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva antes referido, la Gerencia de Planificación y Concesiones, mediante nota referencia GPC- 002/2010, de fecha 2 de septiembre de 2010, solicitó opinión técnica favorable a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para realizar las modificaciones correspondientes.

En base a la solicitud referida, el Ministerio de Hacienda a través del Señor Viceministro, nos remitió nota número DGI-821/2010, de fecha 30 de septiembre 2010, en la que nos informa que autoriza realizar los ajustes solicitados al PAIP 2010 de CEPA, considerando que los mismos están en función de las prioridades institucionales y han sido autorizados por Junta Directiva de esta Comisión; en ese sentido el Despacho Ministerial, ha trasladado el caso a la Dirección General del Presupuesto (DGP), para el trámite correspondiente y que una vez se cuente con la modificativa correspondiente se habilitará el Sistema de Inversión Pública (SIIP), a efecto de que sean realizados los ajustes respectivos.

Con base a la resolución antes expuesta y a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 59 literal e) de su Reglamento, el cual faculta a las Empresas Públicas no Financieras a “Efectuar transferencias entre asignaciones presupuestarias, mediante acuerdo ejecutivo interno institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones”, por lo que los ajustes presupuestarios solicitados estarían enmarcados dentro del mismo rubro de Inversiones y con la aprobación favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración, en base a la Resolución de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, tramitar ante la Dirección General del Presupuesto, el Acuerdo de modificaciones presupuestarias con Recursos Propios, a la Ley General del Presupuesto vigente, en lo siguiente:
 - a) Incorporar a la Unidad Presupuestaria 06 Inversión Real, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria, Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, el Proyecto 5231 “Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los muelles A, B y C del Puerto de Acajutla Fase II, por un monto de US \$100,000.00.
 - b) Transferencia de Recursos propios por un monto de US \$100,000.00 del proyecto 4192 “Perforación y Equipamiento del Pozo No. 3 del Puerto de Acajutla”, hacia el proyecto 5231.
- 2° Autorizar una vez obtenido el Acuerdo de la Dirección General del Presupuesto, efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Inversión de CEPA, en las asignaciones siguientes:

CODIGO SIIP	Unidad presupuestaria/Línea de Trabajo/ cifrado presupuestario/ proyecto	Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos	TOTAL US \$
	06 Inversión Real	Aumento (+) ó Disminución(-)	
	01 Infraestructura Portuaria		
	2010-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios		0.00
5231	Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles A, B y C del Puerto de Acajutla fase II	100,000.00	
4192	Perforación y equipamiento del pozo No.3 del Puerto de Acajutla.	(100,000.00)	
	TOTAL		0.00

- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
 GERENCIA DE FENADESAL
 GERENCIA DE ADMINISTRACION
 Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-35/2010, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Motocicletas de CEPA y FENADESAL”, a las empresas La Casa del Repuesto, S.A. de C.V. y Taller DIDEA, S.A. de C.V.

CUARTO:

Mediante el punto Décimo del Acta número 2298, del 17 de agosto de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-35/2010, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Motocicletas de CEPA y FENADESAL”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue efectuada con fecha 19 y 20 de agosto del presente año, el día de la recepción y apertura, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

- La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.
- Taller DIDEA, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingeniera Claudia Lara, Solicitante del Servicio; ingeniero Omar Menéndez, Especialista en la Materia; licenciado Jaime Flores, Analista Financiero; licenciado Wilian García, Asesor Legal y Marco José Araniva, Representante de la UACI y Coordinador de dicha Comisión.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, resultando que las empresas ofertantes cumplieron con los requerimientos relacionados con la presentación y contenido de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, aspectos legales y financieros.

En cuanto a la Evaluación Técnica y Económica, se generó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con relación a los requerimientos técnicos, se verificó lo referente al numeral 9 “Documentos Técnicos” de la Sección I y numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTES 1, 2, 3, 4 y 5: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS GASOLINA Y DIESEL			
No.	Requerimiento	LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	DIDEA TALLERES, S.A. DE C.V.
1.1	Capacidad de atención diaria por vehículo	Cumple	Cumple
1.2	Presenta detalle del personal técnico y administrativo	Cumple	Cumple
1.3	Infraestructura de instalaciones totalmente cerrada, cuentan con área techada, segura y personal de seguridad	Cumple	Cumple
2.1	Presenta el Listado de Precios por Mantenimientos Correctivos	Cumple	Cumple
2.2	Presenta Carta Compromiso	Cumple	Cumple
3.1	Presenta DOS (2) DOCUMENTOS DE REFERENCIA, emitidos por uno o más clientes, que confirmen que el ofertante haya prestado servicios similares o iguales a los requeridos en las Bases, en los últimos 5 años	Cumple	Cumple

Por lo anterior, las empresas: La Casa del Repuesto, S.A. de C.V. y Taller DIDEA, S.A. de C.V., son consideradas elegibles para la evaluación de la Oferta Económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizó con base en los montos ofertados por mantenimiento preventivo, por lote completo y el sobrante del presupuesto que se destinaría para el mantenimiento correctivo; dicha evaluación resultó de la siguiente manera:

Lote N°	Nombre de Lote	Presupuesto por Mantenimiento Preventivo y Correctivo (En US \$ sin IVA)	LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.		TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	
			MONTO OFERTADO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (US \$)	PRESUPUESTO SOBRENTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (US \$)	MONTO OFERTADO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (US \$)	PRESUPUESTO SOBRENTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (US \$)
1	Vehículos de Oficina Central	5,700.00	3,940.83	1,759.17	4,952.41	747.59
2	Vehículos del Aeropuerto Internacional El Salvador	7,450.00	2,675.06	4,774.94	2,430.15	5,019.85
3	Vehículos de FENADESAL	12,000.00	2,188.55	9,811.45	1,902.82	10,097.18
4	Vehículos Puerto de La Unión	12,400.00	No Ofertó	No Ofertó	7,758.66	4,641.34
5	Vehículos Puerto de Acajutla	6,000.00	1,965.21	4,034.79	2,522.42	3,477.58
6	Motocicletas Oficina Central y AIES	5,100.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
7	Motocicletas Puerto de La Unión	2,100.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
8	Motocicletas Puerto de Acajutla	3,600.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

N° de Lote	Nombre de Lote	Recomendación	Monto Adjudicado hasta por US \$ sin IVA	
			Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
1	Vehículos de Oficina Central	Adjudicar a LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V.	3,940.83	1,759.17
2	Vehículos del Aeropuerto Internacional El Salvador	Adjudicar a TALLER DIDEA, S.A. de C.V.	2,430.15	5,019.85
3	Vehículos de FENADESAL	Adjudicar a TALLER DIDEA, S.A. de C.V.	1,902.82	10,097.18

4	Vehículos Puerto de La Unión	Adjudicar a TALLER DIDEA, S.A. de C.V.	7,758.66	4,641.34
5	Vehículos Puerto de Acajutla	Adjudicar a LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V.	1,965.21	4,034.79
6	Motocicletas Oficina Central y AIES	Declarar Desierto	No se Ofertó	No se Ofertó
7	Motocicletas Puerto de La Unión	Declarar Desierto	No se Ofertó	No se Ofertó
8	Motocicletas Puerto de Acajutla	Declarar Desierto	No se Ofertó	No se Ofertó

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertantes	Legal	Financiero	Técnico	Económico
LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	Cumple			
TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	Cumple			

En vista de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en los numerales 1 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación y los Artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, lo siguiente:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-35/2010, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Motocicletas de CEPA y FENADESAL”, para un plazo a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2010, de la siguiente manera:
 - a) El lote número 1 “Vehículos de Oficina Central”, a la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$3,940.83 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$1,759.17 sin IVA.
 - b) El lote número 2 “Vehículos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$2,430.15 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$5,019.85 sin IVA.
 - c) El lote número 3 “Vehículos de FENADESAL”, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$1,902.82 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$10,097.18 sin IVA.
 - d) El lote número 4 “Vehículos Puerto de La Unión”, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$7,758.66 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$4,641.34 sin IVA.

- e) El lote número 5 “Vehículos Puerto de Acajutla”, a la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S.A., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$1,965.21 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$4,034.79 sin IVA.

2. Declarar desiertos los lotes 6, 7 y 8.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-35/2010, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Motocicletas de CEPA y FENADESAL”, para un plazo a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2010, de la siguiente manera:
 - a) El lote número 1 “Vehículos de Oficina Central”, a la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$3,940.83 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$1,759.17 sin IVA.
 - b) El lote número 2 “Vehículos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$2,430.15 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo hasta por un monto de US \$5,019.85 sin IVA.
 - c) El lote número 3 “Vehículos de FENADESAL”, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$1,902.82 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$10,097.18 sin IVA.
 - d) El lote número 4 “Vehículos Puerto de La Unión”, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. de C.V., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$7,758.66 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$4,641.34 sin IVA.
 - e) El lote número 5 “Vehículos Puerto de Acajutla”, a la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S.A., por Mantenimiento Preventivo, hasta por un monto de US \$1,965.21 sin IVA; y por Mantenimiento Correctivo, hasta por un monto de US \$4,034.79 sin IVA.
- 2° Declarar desiertos los lotes números 6, 7 y 8, de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-35/2010, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Motocicletas de CEPA y FENADESAL”.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar los contratos correspondientes.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que el señor Jesús Milton Lacayo Romero, Gerente del Puerto La Unión, con funciones de comercialización de las facilidades que presenta dicha Puerto, participe en la “Conferencia de Operaciones de Terminales Portuarias para América” (TOC Americas), a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 9 al 11 de noviembre del presente año.

=====

QUINTO:

Se recibió información para participar en la “Conferencia de Operaciones de Terminales Portuarias para América” (TOC Americas), a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 9 al 11 de noviembre del presente año, la cual congrega a expedidores de carga, navieros, transportistas, proveedores, inversionistas y especialistas involucrados en la industria marítima, para discutir sobre los desafíos y oportunidades para el comercio contenerizado por vía marítima, con especial enfoque en el puerto y sus terminales como puntos críticos en la cadena de transporte internacional.

Los temas que abordará la Conferencia serán los siguientes:

- Nuevos impulsores de la próxima década – economía, comercio y transporte marítimo.
- Requerimientos de los productores e importadores de la nueva era.
- Llevando a Brasil al próximo nivel.
- Las dinámicas del desarrollo de terminales portuarias en las Américas.
- Mercados específicos y grandes inversiones.
- Definiendo y obteniendo los máximos rendimientos.
- Planificación ante crisis, gestión y recuperación.
- De la información a la inteligencia: Procesos, sistemas y tecnología.
- Hacia nuevas eficiencias en el diseño de equipos y su operación.

Considerando la importancia de los temas a tratar en el evento mencionado para la comercialización y futuro posicionamiento del Puerto de La Unión, la Dirección Superior considera conveniente la participación del Señor Jesús Milton Lacayo Romero, Gerente del Puerto, a quien Junta Directiva le ha asignado la responsabilidad de comercializar los servicios y facilidades de dicho Puerto.

La participación en la Conferencia requiere de una inscripción previa, la cual tiene un costo de US \$1,250.00, y será pagada por la Gerencia Financiera, una vez que la Gerencia del Puerto de La Unión emita la requisición respectiva.

Dado que los gastos de viaje, viáticos y boleto aéreo correrán por cuenta de CEPA, se solicita a Junta Directiva, autorizar a la Gerencia Financiera, realizar las respectivas erogaciones de acuerdo al Reglamento de Viáticos de CEPA y autorizar a la UACI, la compra del boleto aéreo San Salvador – Río de Janeiro, Brasil y Viceversa.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del señor Jesús Milton Lacayo Romero, Gerente del Puerto de La Unión, con funciones de comercialización de las facilidades que presenta dicha Puerto, en la “Conferencia de Operaciones de Terminales Portuarias para América” (TOC Americas), a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil de 9 al 11 de noviembre de 2010, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, otorgándole una asignación total de US \$2,000.00, a razón de US \$400.00 diarios, durante los 3 días del evento, más US \$800.00 en concepto de gastos de viaje por un día de ida y otro de regreso.
- 2° Autorizar a la Gerencia Financiera el pago de US \$1,250.00 en concepto de inscripción a la Conferencia citada en el ordinal anterior, previa requisición emitida por la Gerencia del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar a la UACI, la compra del boleto aéreo de ida y regreso en la ruta San Salvador-Río de Janeiro, Brasil y viceversa de acuerdo a los precios de mercado.
- 4° Encomendar al señor Jesús Milton Lacayo Romero, Gerente del Puerto de La Unión, con funciones de comercialización de las facilidades que presenta dicho Puerto, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presente a la Presidencia, Gerencia General y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, un informe de los conocimientos y experiencias adquiridas en el evento, que incluyan recomendaciones y acciones a implementar.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA ACAJUTLA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

SEXTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

PRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DEL PUERTO DE ACAJUTLA SOBRE RELACIÓN HISTÓRICA Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE ACAJUTLA.

Atendiendo instrucciones de Junta Directiva y la Administración Superior, el ingeniero Roberto Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla, efectuó presentación a los miembros de la Junta, sobre la relación histórica de la evolución de las contrataciones de servicios de mantenimiento para las instalaciones, facilidades y equipos de dicho Puerto, mostrando en detalle el monto contratado para cada caso, así como el monto efectivamente pagado, cantidades de personas contratadas, relación de desempeño costo-servicio y requisitos exigidos a las empresas contratistas, enfatizando principalmente aquellos vinculados al cumplimiento de leyes laborales por parte de las mismas.

Así mismo, se expresó a los Señores Directores que para las licitaciones que corresponden a los servicios para el año 2011, la Administración Portuaria proponía incluir adicionalmente: a) una tabla de salarios básicos que garantizara los correspondientes niveles de pago a los trabajadores, bajo la figura de un régimen mensual; b) un seguro de vida colectivo para cada trabajador con una cobertura de US \$4,571.43, y c) una póliza de responsabilidad civil con límite único combinado hasta por US \$150,000.00, para daños personales y materiales.

Luego de un análisis de las ventajas y desventajas de implementar las propuestas antes descritas, los Señores Directores fueron de la opinión que era menester garantizar prioritariamente la calidad de los servicios recibidos por CEPA, pero sin descuidar las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas contratistas; y en tal sentido, consideraban que se podría lograr mejores resultados e impactos en ambas direcciones, si CEPA promovía la formación y participación en las licitaciones respectivas, de empresas surgidas de los mismos trabajadores que ahora brindan sus servicios de mano de obra a las empresas contratistas.

Por su parte, la Administración Superior expresó que era de la opinión que los servicios de mantenimiento para las áreas mecánica, eléctrica y de alto rendimiento, perfectamente podían gestarse bajo la figura de una licitación conjunta con opciones de adjudicación total o parcial; y en cuanto al área de obras civiles, dada la diferencia en la naturaleza de los rubros sujetos de servicio, podía hacerse por separado. Lo anterior con el propósito de contar con la oportunidad de lograr economías de escala, tanto en los procesos de contratación como en las ofertas que al efecto se reciban.

Consecuentemente, los Señores Directores encomendaron a la Administración Superior, lo siguiente:

- 1° Implementar a corto plazo procesos de licitación, que permitan y promuevan la participación de empresas, surgidas de los mismos trabajadores que ahora brindan sus servicios de mano de obra a las empresas contratistas
- 2° Continuar con los procesos para licitar los servicios de mantenimiento para el plazo que la Administración determine adecuado durante el año 2011, de las áreas mecánica, eléctrica y de alto rendimiento, bajo la figura de una licitación conjunta con opciones de adjudicación total o parcial, y tomando como guía las Bases de Licitación que se utilizaron para la contratación del año 2009 y de la prórroga del año 2010; y en cuanto al área de obras civiles, dada la diferencia en la naturaleza de rubros sujetos de servicio, hacerla por separado siempre con base en las Bases de Licitación, que se utilizaron para la contratación del año 2009 y de la prórroga del primer semestre del año 2010.
- 3° Incorporar en las Bases de los procesos de licitación a que se refiere el ordinal precedente, el requerimiento de un seguro de vida colectivo para cada trabajador, con una cobertura de US \$4,571.43, y una póliza de responsabilidad civil con límite único combinado, hasta por US \$150,000.00, para daños personales y materiales.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda